

En la ciudad de Montevideo, el 3 de octubre de 2017, a la hora 17.35 se reúne la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica en Sesión Ordinaria, presidida por la Prof. Lic. Ana COMBOL, con la asistencia por el Orden Docente: Prof. Agda. Mag. Ma. Del Rosario TUZZO, Prof. Agda. Lic. Ma. De las Mercedes MARTINEZ y Prof. Adj. Lic. Carlos PEDRAGOSA, por el Orden Estudiantil los Bres. Franco TOURN y Diego ACEVEDO, adoptando las siguientes **RESOLUCIONES:**

**1.-** Aprobar los Boletín de Resoluciones de Comisión Directiva de la EUTM correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2017. (6 en 6)

**2.- Exp.s/n** Se dispone fijar una sesión extraordinaria de este Órgano de Cogobierno para el día jueves 12 de octubre de 2017, a la hora 17 (primer llamado) y 17.30 (segundo llamado). (6 en 6)

**17.55 hs.** Ingresar a sala por el Orden Egresados el Lic. Agustín HALLER.

**3.-Exp.s/n** Informe de Dirección de la EUTM.

Se toma conocimiento de lo informado en sala en cuanto a los siguientes temas:

- Dotación de los Recursos Humanos para el nuevo Edificio Escuelas.
- Problemática planteada con la Carrera de Hemoterapia.

(7 en 7)

**4.-Exp.070520-001605-17** Dirección de la Carrera de Fonoaudiología solicita el aval institucional para la realización de las 7mas Jornadas de formación continua de la Licenciatura en Fonoaudiología. "Interdisciplina. Abordaje en el Adulto, de la prevención de la rehabilitación."

Atento a la solicitud realizada por la Dirección de la Carrera, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de las gestiones realizadas por la Dirección de la EUTM en cuanto a la confirmación que se otorgarán becas a estudiantes de esta Casa de Estudios para participar en dicho evento.
2. Archivar las presentes actuaciones

(7 en 7)

**5.-Exp.070520-001664-17** ATRI solicita el auspicio de la EUTM, para la Jornada "Aspectos Técnicos de la realización de una Mamografía", el día 11 de octubre de 8.30 a 12 horas, en el Hospital Saint Bois.

Atento a la solicitud realizada por el colectivo ATRI, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Acceder a lo solicitado y conceder el auspicio de la EUTM para la Jornada "Aspectos Técnicos de la realización de una Mamografía", el día 11 de octubre de 2017, de 8.30 a 12 horas, en el Hospital Saint Bois. (7 en 7)

**6.-Exp.070520-001672-17** Asociación Uruguaya de Psicomotricidad (AUP) solicita el auspicio para la realización de la 14ta Jornada de dicha asociación, la cual tendrá lugar los días 20 y 21 de octubre de 2017, en el Anfiteatro Luis SURRACO del Hospital de Clínicas (piso 19).

Atento a la solicitud realizada por el colectivo AUP, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Acceder a lo solicitado y conceder el auspicio de la EUTM para la realización de la 14ta Jornada de la AUP, la cual tendrá lugar los días 20 y 21 de octubre de 2017, en el Anfiteatro Luis SURRACO del Hospital de Clínicas (piso 19). (7 en 7)

**7.-Exp.070550-003357-17** Coordinación de Materias Básicas informa el cronograma de exámenes de Materias Básicas de la EUTM para el período de diciembre 2017 en las sedes de la EUTM.

Atento a lo solicitado por dicha Coordinación, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Tomar conocimiento, aprobar el mencionado calendario y publicarlo en el sitio web institucional de la EUTM. (7 en 7)

**8.-Exp.070550-002330-16** Convenio a suscribirse entre la UdelaR (EUTM Carrera de Registros Médicos) y el Fondo Nacional de Recursos.

Atento al estudio del borrador del mencionado convenio a suscribirse, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Tomar conocimiento y remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Convenios de Facultad de Medicina para su estudio y aprobación. (7 en 7)

**9.-Exp.070550-003429-17** Sra. Ana MOLINA (CI: 1.883.117-4) funcionaria de la EUTM solicita traslado a Facultad de Química.

Atento a lo solicitado por la funcionaria y a los argumentos vertidos en sala, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Proponer al Consejo de Facultad de Medicina acceder a lo solicitado por la funcionaria Sra. Ana MOLINA SILVA y autorizar su traslado a Facultad de Química.
2. Remitir las presentes actuaciones al Departamento de Recursos Humanos de Facultad de Medicina para su instrumentación.

(7 en 7)

**10.-Exp.070550-003402-17** Director de la Carrera de Psicomotricidad solicita se proceda a renovar las compensaciones salariales OARE de los docente de la Carrera de Psicomotricidad de la presente nómina.

Atento a lo solicitado por la Dirección de la Carrera y a lo informado en sala por la Dirección de la EUTM, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

Proponer al consejo de Facultad de Medicina renovar la compensación salarial prevista en la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales (OARE), de los docentes

de la Licenciatura en Psicomotricidad de la EUTM, en el Marco del Convenio " Programa de Ampliación de la Cobertura en Educación Psicomotriz en Jardines de Infantes del CEIP, según se detallan a continuación:

- Lic. Leticia BRANDINO, (cargo N°3069,G°2,Esc.G,20hs.) compensación salarial del 70%.
- Lic. Sandra RAVAZZANI, (cargo N°3070,G°2,Esc.G,17hs.) compensación salarial del 70%.
- Lic. Juan MILA, (cargo N°3052,G°5,Esc.G, 24hs.) compensación salarial del 70%.
- Lic. Rosa Ma. PECELI, (cargo N°3060,G°3,Esc.G, 20hs.) compensación salarial del 70%.

(7 en 7)

**11.-Exp.070530-004114-17** Br. Soledad MAUTONE estudiante de la Carrera de Instrumentación Quirúrgica (Generación 2015) solicita inscripción tardía al Curso de la asignatura Anestesiología y Servicios Auxiliares.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud y lo informado por la Dirección de la Carrera, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por la estudiante y autorizar la inscripción tardía al Curso de la asignatura Anestesiología y Servicios Auxiliares de 2º año (2º semestre).
2. Encomendar a Sección Bedelía su instrumentación.

(6 en 7)

**12.-Exp.070530-004499-17** Br. Florencia OLIVERA PEREZ estudiante de la Carrera de Neumocardiología (Generación 2017) plantea situación.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud y lo informado por el NIB, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado e incluir a la estudiante en acta de Curso de la asignatura Física.
2. Encomendar a Sección Bedelía su instrumentación.

(7 en 7)

**13.-Exp.070530-003514-17** Br. Soledad DELGADO PEREIRA estudiante de la Carrera de Neumocardiología (Generación 2016) solicita inscripción tardía para la asignatura Biofísica.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud y lo informado por el NIB, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado e incluir a la estudiante en acta de Curso de la asignatura Biofísica.
2. Encomendar a Sección Bedelía su instrumentación.

(7 en 7)

**14.-Exp.070530-004480-17** Br. Yonathan CUÑA RODRIGUEZ estudiante de la Carrera de Neumocardiología (Generación 2016) plantea situación.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. No acceder a lo solicitado por el estudiante debido a que ya tiene la ganancia de Curso de la mencionada asignatura aprobado y vigente.
2. Encomendar a Sección Bedelía notificar al estudiante que puede rendir el examen de la asignatura en el próximo período ordinario.

(7 en 7)

**19.20 hs.** Se retira de sala por el Orden Egresados el Lic. Agustín HALLER.

**15.-Exp.311610-001871-17** Br. Oscar FRANCHI estudiante de la Carrera de Hemoterapia EUTM – Paysandú, solicita inscripción tardía para la UTI Cardiovascular y Respiratorio del Ciclo ESFUNO para poder continuar con sus estudios.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado e incluirlo en actas de Curso de la ESFUNO UTI Cardiovascular y Respiratorio (sede EUTM – Paysandú).
2. Encomendar a Sección Bedelía CUP su instrumentación.

(6 en 6)

**19.30hs.** Se retira de sala por el Orden Docente la Prof.Agda.Lic. Ma. De las Mercedes MARTINEZ e ingresa en su lugar la Prof.Agda.Lic. Ma. Del Lourdes MOSQUERA.

**16.-Exp.070530-004456-17** Br. Felipe IGLESIAS SEQUEIRA estudiante de la Carrera de Fisioterapia (Generación 2011) plantea situación con el Curso Internado 2014.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:  
Acceder a lo solicitado por el estudiante y encomendar a Sección Bedelía la tarea de realizar Acta de Curso Internado del año 2014, de la Carrera de Fisioterapia. (6 en 6)

**17.-Exp.070530-004472-17** Br. Lucas DEL RIO ROMERO estudiante de la Carrera de Podología (Generación 2014) solicita inscripción a examen fuera de plazo.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:  
No acceder a lo solicitado por la estudiante. (6 en 6)

**18.-Exp.070530-004149-17** Br. Patricia CURBELO LOPEZ estudiante de la Carrera de Podología (Generación 2015) solicita inscripción a Curso fuera de plazo.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud de reconsideración de la resolución N° 28 de Comisión Directiva del 5 de setiembre de 2017, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

**Rectificar** la resolución N°28 de Comisión Directiva de fecha 5 de setiembre de 2017 en el sentido que **donde dice: Anestesiología y Servicios Auxiliares, debe decir:** Educación Sanitaria, por así corresponder.

**Ratificar** en todos sus términos el contenido de la resolución N°28 de Comisión Directiva de fecha 5 de setiembre de 2017 en el sentido que **no se accede a lo solicitado por la estudiante.** (6 en 6)

**19.-Exp.070530-004464-17** Br. Juliana IZAGUIRRE CASTRO estudiante de la Carrera de Hemoterapia (Generación 2014) solicita extensión de validez de Curso.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora que estudió la presente solicitud, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por la estudiante y extender la validez de curso de la asignatura Metodología Científica hasta el próximo período ordinario, el cual podrá rendir dicho examen la estudiante por única vez.
2. Notificar a la estudiante que en caso de no aprobar dicho examen deberá cursar nuevamente la mencionada asignatura.

(6 en 6)

**20.-Exp.070550-001327-16** Noelia SEGOVIA solicita reválida de Técnico Superior en Salud con especialidad en Radiología obtenido Cruz Roja Argentina por el que expide la EUTM.

En consideración a la consulta realizada por la Dirección de la Carrera de Imagenología de la EUTM tramitada por Exp.070520-000343-17 y a lo informado por la Dirección General Jurídica de la UdelaR, y lo aprobado por Comisión Directiva, en sesión del 20 de junio de 2017, resolución N°8, relativo al criterio a adoptar en las reválidas de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros, la Comisión de Reválidas de acuerdo a la normativa vigente, **RESUELVE** adoptar como criterio académico la aplicación del concepto de "razonable equivalencia" en cuanto a los contenidos y cargas horarias entre los estudios cursados y aprobados en el exterior con los que se imparten en UdelaR.

En virtud de la documentación presentada por cada peticionante, se podrá, según el caso concreto:

I) revalidar el título de acuerdo a los perfiles de egreso que adopta la Escuela, ó II) requerir la aprobación de cursos complementarios que se entiendan pertinentes de forma de lograr la razonable equivalencia y posibilitar así la reválida solicitada, ó III) en caso de no ser posible, podría proponerse la reválida de otras asignaturas, a los efectos de que el peticionante continúe sus estudios (luego de obtenida la calidad de estudiante de la EUTM), ó IV) descartar la solicitud de reválida por falta de razonable equivalencia del perfil de egreso.

Esta Comisión en el expediente de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Carrera de Imagenología de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, de fecha 4 de setiembre de 2017 (foja 59), abocada al estudio del presente expediente, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionante debido a que no cumple con el criterio de razonable equivalencia.(6 en 6)

**21.-Exp.070550-000612-16** María BENTANCOR solicita reválida de Técnico Superior en Imagen para el Diagnostico obtenido en España, por el que expide la EUTM.

En consideración a la consulta realizada por la Dirección de la Carrera de Imagenología de la EUTM tramitada por Exp.070520-000343-17 y a lo informado por la Dirección General de Jurídica de la UdelaR, lo aprobado en Comisión Directiva, en sesión del 20 de junio de 2017, resolución N°8, relativo al criterio a adoptar en las reválidas de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros, la Comisión de Reválidas de acuerdo a la normativa

vigente, **RESUELVE** adoptar como criterio académico la aplicación del concepto de "razonable equivalencia" en cuanto a los contenidos y cargas horarias entre los estudios cursados y aprobados en el exterior con los que se imparten en UdelaR.

En virtud de la documentación presentada por cada peticionante, se podrá, según el caso concreto:

I) revalidar el título de acuerdo a los perfiles de egreso que adopta la Escuela, ó II) requerir la aprobación de cursos complementarios que se entiendan pertinentes de forma de lograr la razonable equivalencia y posibilitar así la reválida solicitada. ó III) en caso de no ser posible, podría proponerse la reválida de otras asignaturas, a los efectos de que el peticionante continúe sus estudios (luego de obtenida la calidad de estudiante de la EUTM), ó IV) descartar la solicitud de reválida por falta de razonable equivalencia del perfil de egreso.

Esta Comisión en el expediente de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Carrera de Imagenología de la EUTM, de fecha 4 de setiembre de 2017 (foja55), abocada al estudio del presente expediente, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionante debido a que no cumple con el criterio de razonable equivalencia. (6 en 6)

**22.-Exp.070550-001565-16** Daniel HERRERA solicita reválida de Técnico Radiólogo obtenido Cruz Roja Argentina, por el que expide la EUTM.

En consideración a la consulta realizada por la Dirección de la Carrera de Imagenología de la EUTM tramitada por Exp.070520-000343-17, a lo informado por la Dirección General de Jurídica de la UdelaR y lo aprobado por Comisión Directiva, en sesión del 20 de junio de 2017, resolución N°8, relativo al criterio a adoptar en las reválidas de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros, la Comisión de Reválidas de acuerdo a la normativa vigente, **RESUELVE** adoptar como criterio académico la aplicación del concepto de "razonable equivalencia" en cuanto a los contenidos y cargas horarias entre los estudios cursados y aprobados en el exterior con los que se imparten en UdelaR.

En virtud de la documentación presentada por cada peticionante, se podrá, según el caso concreto:

I) revalidar el título de acuerdo a los perfiles de egreso que adopta la Escuela, ó II) requerir la aprobación de cursos complementarios que se entiendan pertinentes de forma de lograr la razonable equivalencia y posibilitar así la reválida solicitada. ó III) en caso de no ser posible, podría proponerse la reválida de otras asignaturas, a los efectos de que el peticionante continúe sus estudios (luego de obtenida la calidad de estudiante de la EUTM), ó IV) descartar la solicitud de reválida por falta de razonable equivalencia del perfil de egreso.

Esta Comisión en el expediente de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Carrera de Imagenología de la EUTM, de fecha 4 de setiembre de 2017 (foja 55), abocada al estudio del presente expediente, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionante debido a que no cumple con el criterio de razonable equivalencia.(6 en 6)

**23.-Exp. 070550-002146-16** Camila ARRIOLA solicita reválida de Técnico en Radiología obtenido Rio Grande do Sul, Brasil, por el que expide la EUTM.

En consideración a la consulta realizada por la Dirección de la Carrera de Imagenología de la EUTM tramitada por Exp.070520-000343-17, a lo informado por la Dirección General de Jurídica de la UdelaR y lo aprobado en Comisión Directiva, en sesión del 20 de junio de 2017, resolución N° 8, relativo al criterio a adoptar en las reválidas de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros, la Comisión de Reválidas de acuerdo a la normativa vigente, **RESUELVE** adoptar como criterio académico la aplicación del concepto de "razonable equivalencia" en cuanto a los contenidos y cargas horarias entre los estudios cursados y aprobados en el exterior con los que se imparten en UdelaR.

En virtud de la documentación presentada por cada peticionante, se podrá, según el caso concreto:

I) revalidar el título de acuerdo a los perfiles de egreso que adopta la Escuela, ó II) requerir la aprobación de cursos complementarios que se entiendan pertinentes de forma de lograr la razonable equivalencia y posibilitar así la reválida solicitada. ó III) en caso de no ser posible, podría proponerse la reválida de otras asignaturas, a los efectos de que el peticionante continúe sus estudios (luego de obtenida la calidad de estudiante de la EUTM), ó IV) descartar la solicitud de reválida por falta de razonable equivalencia del perfil de egreso.

Esta Comisión en el expediente de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Carrera de Imagenología de la EUTM, del 21 de agosto de 2017 (fojas N°33), abocada al estudio del presente expediente, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionante por no cumplir con el criterio de razonable equivalencia. (6 en 6)

**24.-Exp.070550-000890-16** Tainara COSTA solicita reválida de Técnico en Radiología obtenido Porto Alegre, Brasil, por el que expide la EUTM.

En consideración a la consulta realizada por la Dirección de la Carrera de Imagenología de la EUTM tramitada por Exp.070520-000343-17, a lo informado por la Dirección General de Jurídica de la UdelaR y lo aprobado en Comisión Directiva, en sesión del 20 de junio de 2017, resolución N° 8, relativo al criterio a adoptar en las reválidas de Títulos, Grados Académicos y Certificados Extranjeros, la Comisión de Reválidas de acuerdo a la normativa vigente, **RESUELVE** adoptar como criterio académico la aplicación del concepto de "razonable equivalencia" en cuanto a los contenidos y cargas horarias entre los estudios cursados y aprobados en el exterior con los que se imparten en UdelaR.

En virtud de la documentación presentada por cada peticionante, se podrá, según el caso concreto:

I) revalidar el título de acuerdo a los perfiles de egreso que adopta la Escuela, ó II) requerir la aprobación de cursos complementarios que se entiendan pertinentes de forma de lograr la razonable equivalencia y posibilitar así la reválida solicitada. ó III) en caso de no ser posible, podría proponerse la reválida de otras asignaturas, a los efectos de que el peticionante continúe sus estudios (luego de obtenida la calidad de estudiante de la EUTM), ó IV) descartar la solicitud de reválida por falta de razonable equivalencia del perfil de egreso.

Esta Comisión en el expediente de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Carrera de Imagenología de la EUTM, del 21 de agosto de 2017 (fojas N°13), abocada al estudio del

presente expediente, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionante por no cumplir con el criterio de razonable equivalencia. (6 en 6)

**25.-Exp.070550-000238-17 y adjs.** Dirección de la EUTM solicita reducir el plazo de inscripciones tardías a los cursos de las diferentes asignaturas dictadas en la EUTM. Atento a lo informado en sala por la Dirección de la EUTM y a los argumentos vertidos en sala, la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por el Orden Egresados en el marco de la Comisión Inter Ordenes por Exps. 070520-001278-15 y 070520-002177-15 y fijar a partir del 1° de enero de 2018 el plazo de siete (7) días corridos, una vez vencido el plazo de inscripción respectivo, para tramitar la inscripción tardía a diferentes Cursos de asignaturas de la EUTM.
2. Remitir la presente resolución para conocimiento del Departamento de Administración de la Enseñanza, Secciones Bedelía de las sedes EUTM Montevideo y Paysandú y CURE (Rocha).
3. Publicar la presente resolución en el sitio web institucional de la EUTM (sector estudiantil, sector de Sección Bedelía) y en lugar preferencial de dicho sitio web.
4. Remitir la presente resolución en formato papel a los lugares establecidos en el literal 2 de la misma.

(6 en 6)

**19.45hs. Se levanta sesión.**

ZELMAR F. CAETANO  
JEFE DE SECCION  
DEPARTAMENTO DE  
SECRETARIA

PROF. LIC. Ana COMBOL  
DIRECTORA ESCUELA  
UNIVERSITARIA DE  
TECNOLOGÍA MÉDICA